

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 09/11/2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día 19/12/2023, mediante Ordenanza Municipal N° 389-2023-MDM

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	1
1.1. Información general	1
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	1
1.2.1. Factores familiares	1
1.2.2. Factores escolares	2
1.2.3. Factores sociales.....	4
1.2.4. Factores socioeconómicos	5
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	5
1.3.1. Principales hechos delictivos	5
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	11
1.5. Mapa de delito	12
1.6. Mapa de riesgo	16
2. RECURSOS	19
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito....	19
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....	19
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ...	20
3. MARCO ESTRATÉGICO	20
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	20
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	20
3.3. Matriz de actividades estratégicas	21
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	28
3.5. Matriz de inversiones públicas	28
4. ANEXOS	29
4.1. Actas de sesiones.....	29
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos	29
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	34
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana	38

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

a. **Población.** La población del Distrito de Miraflores suma un total de 60 589 habitantes.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Miraflores

Distrito	Urbano	Rural
Miraflores	60 589	00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional, 2017

Respecto a la población por género, el distrito de Miraflores cuenta con 29 174 varones y 31 410 mujeres.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Miraflores

Distrito	Hombre	Mujer
Miraflores	29 174	31 410

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional, 2017

Con relación a la población, según grupos de edad, el distrito de Miraflores cuenta con las siguientes cantidades: Infantes (menores de 6 años) 5 326; niños (6 a 11 años) 5 433; adolescente (12 a 17 años) 5 351; jóvenes (18 a 29 años); 13 277; adultos jóvenes (30 a 44 años) 13 590; adultos (45 a 59 años) 9 846 y adultos mayores (60 a más) 7 766.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Miraflores

Grupos de edad	Población total
Infantes (menores de 6 años)	5 326
Niños (6 a 11 años)	5 433
Adolescente (12 a 17 años)	5 351
Jóvenes (18 a 29 años)	13 277
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	13 590
Adultos (45 a 59 años)	9 846
Adultos mayores (60 a más)	7 766

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, el distrito de Miraflores NO cuenta con pueblos indígenas u originarios reconocidos.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Miraflores.

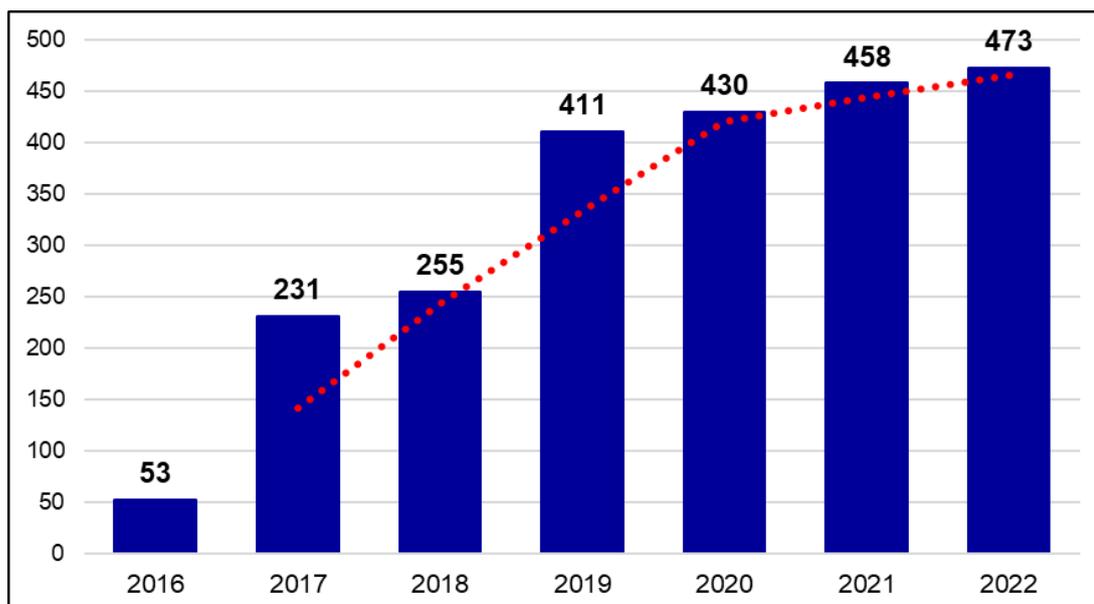
1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo

de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento¹.

- **Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito.**

Gráfico N° 01: Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar.



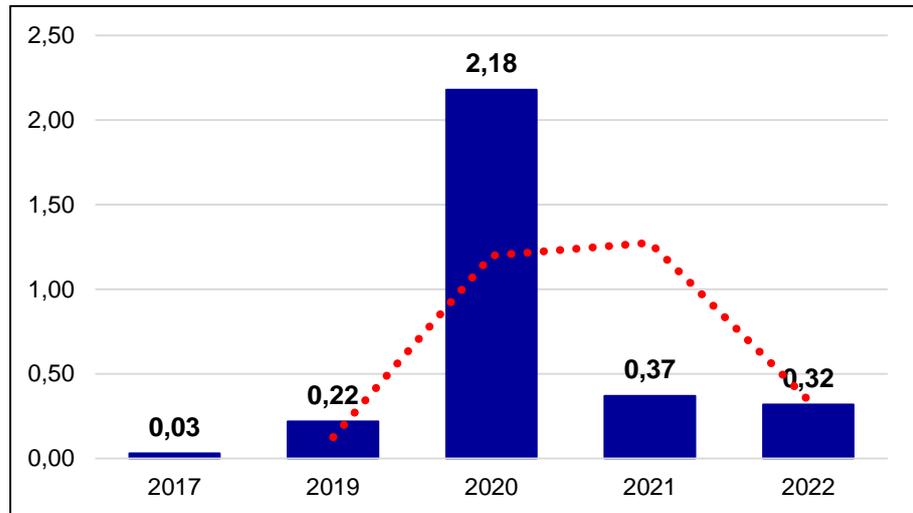
Fuente: Centros de Emergencia Mujer de Miraflores y Porvenir

Según los Centros de Emergencia Mujer de Miraflores y Porvenir, la incidencia de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, durante el periodo de siete (07) años ha sido creciente; registrándose el año 2016 53 casos; para luego incrementarse a 231 el año 2017; 255 el 2018, 411 el 2019, 430 el 2020, 458 el 2021 y 473 el año 2022. Evidenciándose un incremento anual considerable.

1.2.2. Factores escolares

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003), y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia.

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Miraflores, (2017-2022)

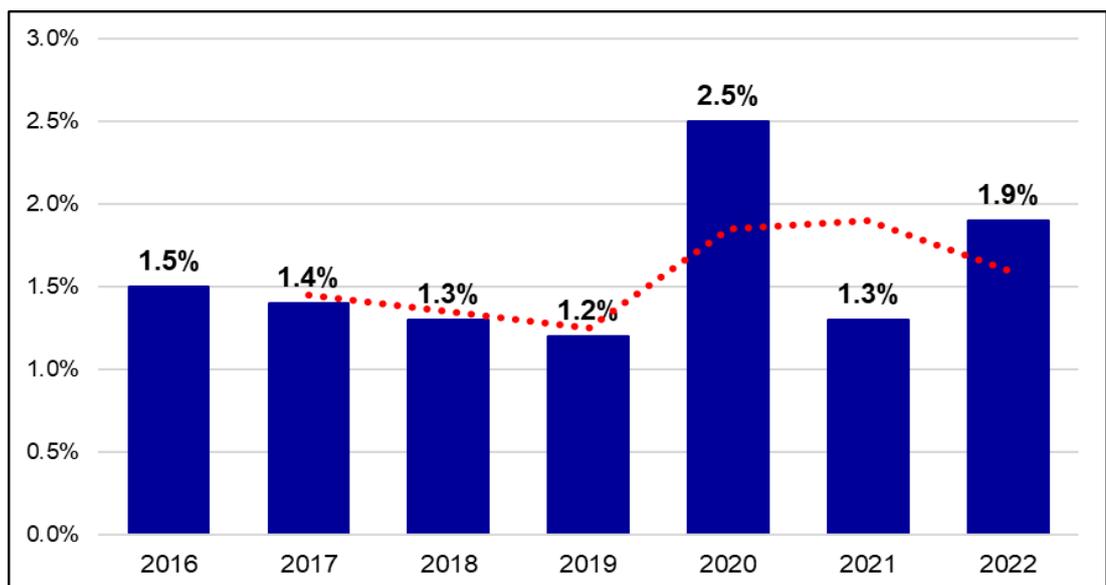


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022)

Según el gráfico anterior, la tendencia fue creciente hasta antes de la pandemia del COVID 19 (2019), luego de este periodo de dos años, se registra una **tendencia creciente**, habiendo llegado a 16 casos el año 2022.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 10** a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Miraflores, (2016-2022)



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe.

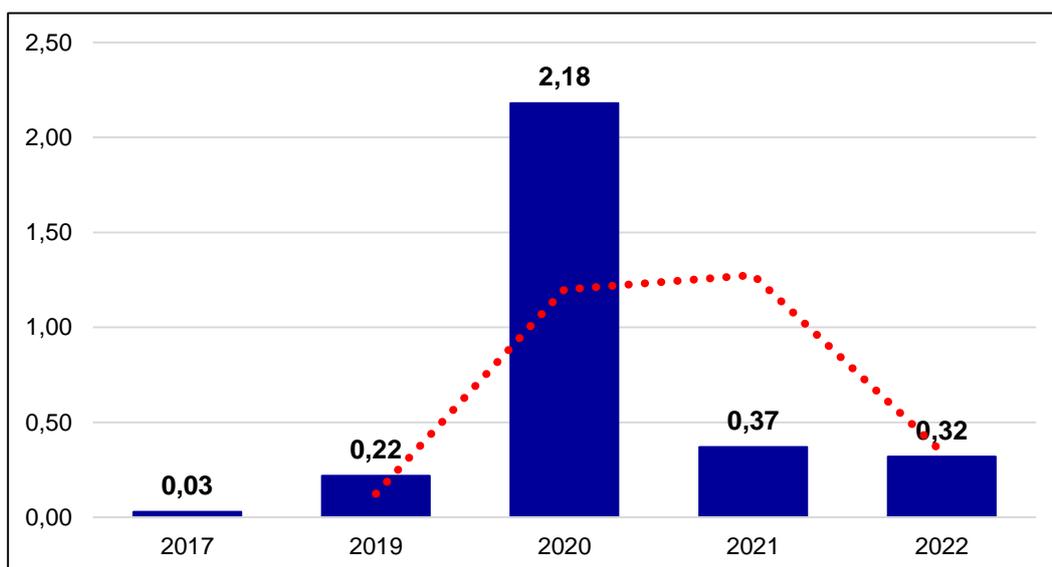
Entre el año 2016 y 2019, la tendencia fue decreciente; sin embargo, el 2020, en el pico más alto de la pandemia, se incrementó a 2.5%, el 2021 decreció a 1.3% y el 2022 volvió a incrementarse a 1.9%, siendo la **tendencia creciente**, durante el último año.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 17** a nivel regional respecto a este indicador.

1.2.3. Factores sociales

Las amistades juegan un papel importante como predictor de la futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas de fuego, etc.) o comportamientos antisociales o delincuenciales, será un factor de riesgo en el comportamiento presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo en gran medida que el joven se comporte como ellos, para evitar sentirse discriminado y excluido del círculo de amigos (Vázquez, 2016). Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación del 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 60% menciona haber tenido amigos cercanos que cometieron delitos o infracciones. Asimismo, el Censo Penitenciario del 2016 registró que, del total de la POPE, el 34% manifestó que antes de cumplir los 18 años de edad tenían como mejores amigos a personas que cometían delitos.

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Miraflores, (2017-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Según el gráfico anterior, el número de denuncias por pandillaje pernicioso es mínimo; sin embargo, es importante no olvidar la tasa de cifra negra que existe en la cultura de denuncia policial en todos los delitos y faltas, incluido los hechos de pandillaje. Esta sería una de las

razones por las cuales, aparentemente, la incidencia es insustancial; sin embargo, entre el año 2021 y 2022 la **tendencia es decreciente**.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 7** a nivel regional respecto a este indicador.

- **Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes.**

Según el Centro de Salud Mental Comunitario de Miraflores, durante el 2022 solo se registraron dos tipos de patologías en adolescentes, uno sobre trastorno de consumo de alcohol y otro sobre el uso de tabaco.

1.2.4. Factores socioeconómicos

Este factor de riesgo puede constituir una grave fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados. Según el INEI (2019), la tasa de trabajo infantil ha tenido un comportamiento ligeramente decreciente en el periodo 2015- 2019 pasando de una tasa de 11.4% en el 2015 a una tasa de 10.4% en el 2019. Asimismo, en el año 2019, en el país la tasa de participación laboral fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral. Según en el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de los adolescentes en conflicto con la ley penal, casi el 80% contaba con algún tipo de experiencia laboral antes de cometer la infracción².

- **Tasa de desempleo de jóvenes a nivel del distrito**

Según el INEI, en su Informe denominado: “Perú: Indicadores del Mercado Laboral a nivel departamental y de principales ciudades 2022”, la tasa de empleo entre los 14 y 24 años de edad en la ciudad de Arequipa fue del 11,4%; por ende, la tasa de desempleo en este rango de edad fue del 88.6%.

- **Tasa sobre precoz inserción al mundo boral (trabajo infantil) a nivel del distrito de Miraflores**

Según la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, no se cuenta con esta información, menos a nivel distrital.

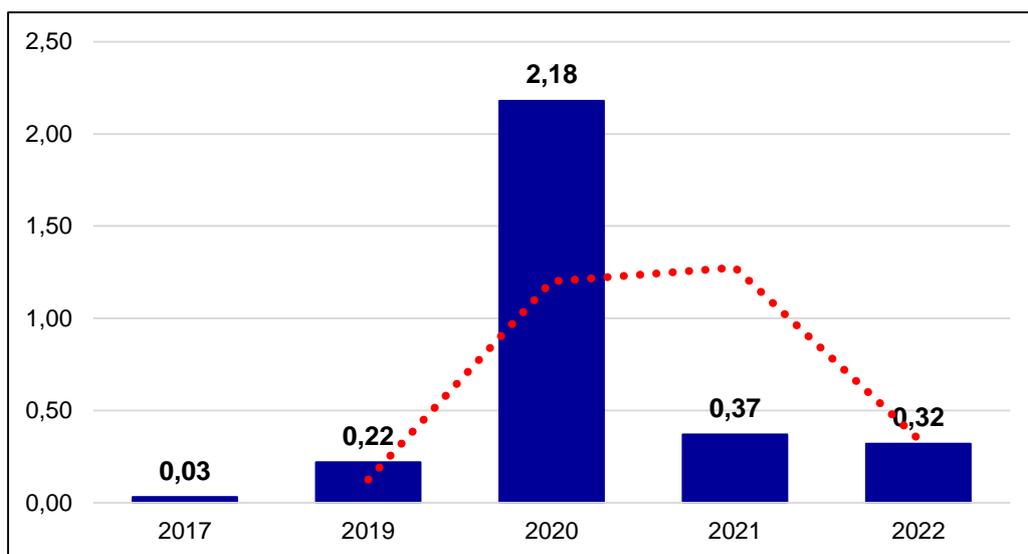
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Miraflores.

1.3.1. Principales hechos delictivos

Este indicador agrupa los siguientes subtipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato, estafas y otras defraudaciones.

² PNMSC 2030, ob. cit., p. 44

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada 10 mil habitantes en el distrito de Miraflores, (2017-2022)

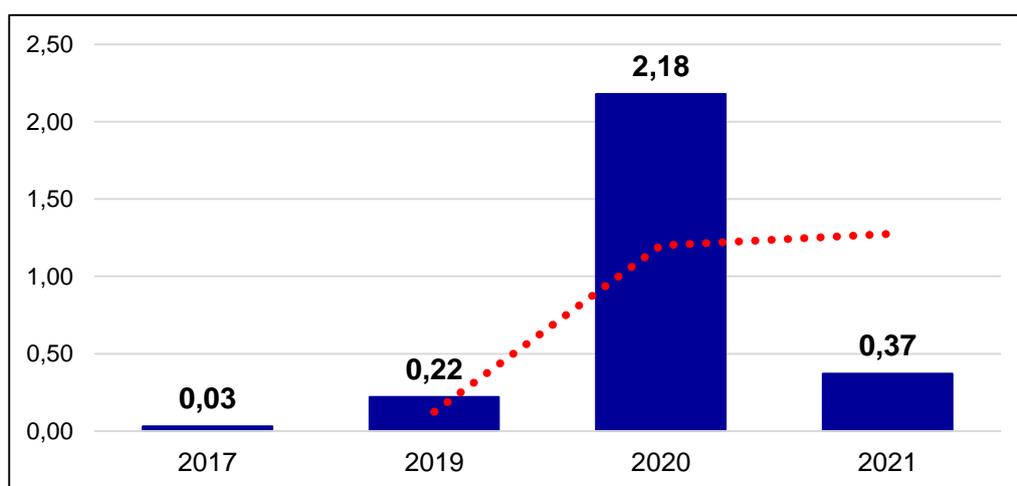


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022)

Durante el periodo de la pandemia del COVID 19, entre el 2019, 2020 y 2021, el porcentaje se redujo considerablemente; sin embargo, el 2022 volvió a la misma tasa promedio (8.8%) de los años 2017 y 2018, siendo la **tendencia irregular**.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 29** a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Miraflores, (2017-2020)



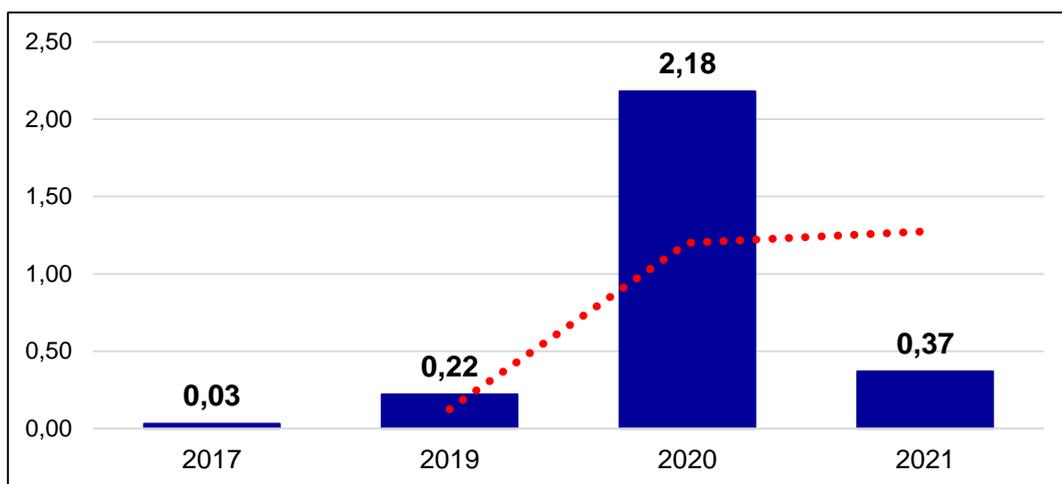
Fuente: Comité Estadístico Institucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno (2017-2021)

Según la fuente, contamos con el registro de homicidios hasta el año 2020. Los años 2018 y 2019 se registró la tasa más alta (0.05%); sin

embargo, el 2020 se redujo a 0.02%, siendo la **tendencia decreciente**.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 39** a nivel regional respecto a este indicador.

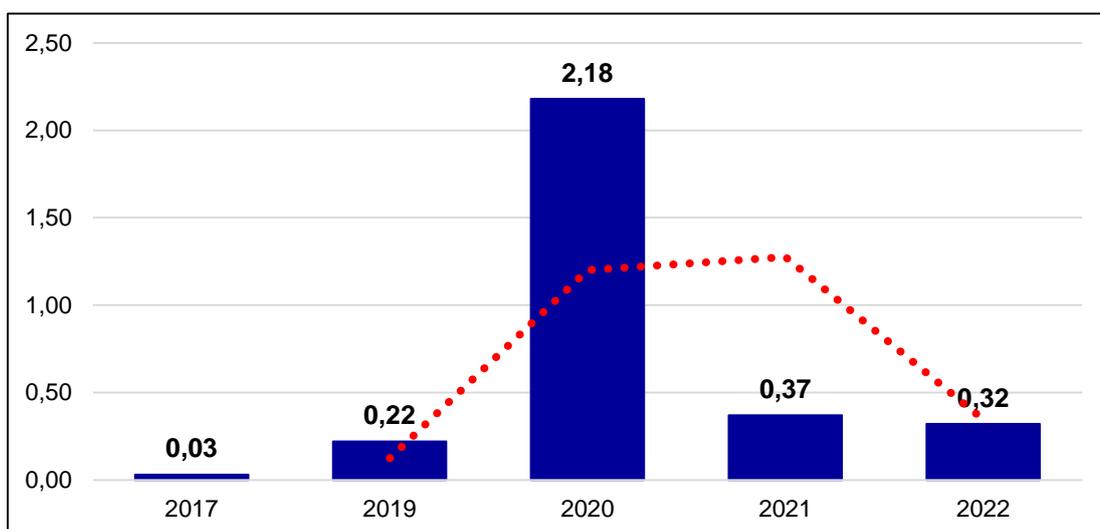
Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito de Miraflores, (2017-2021)



Fuente: Comité Estadístico Institucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú. (2017-2022)

Según el gráfico anterior, el único año que se registró un feminicidio fue el 2018, siendo; por ende, la **tendencia decreciente**, y según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana se ubica en la **posición 9** a nivel regional.

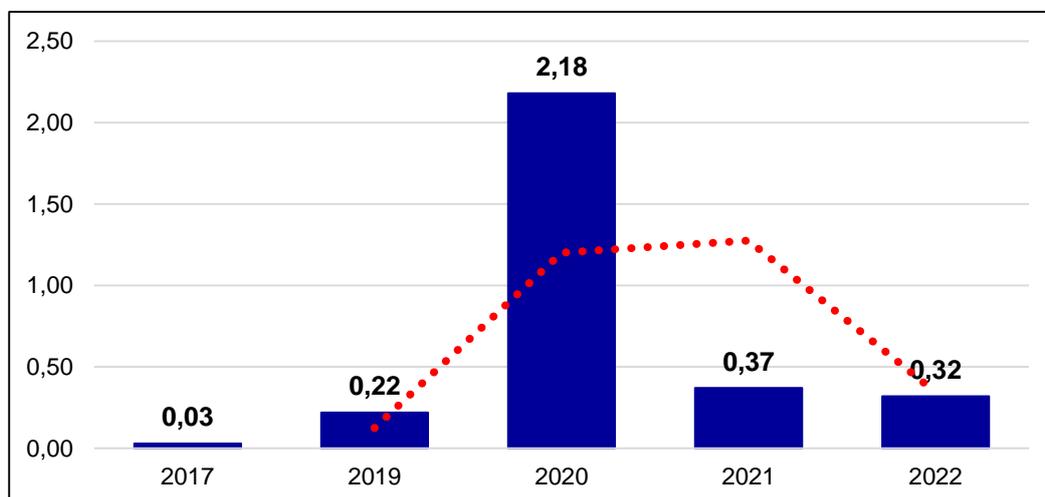
Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Miraflores, (2017-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022)

Según la fuente, entre los años 2016 y 2019 la tendencia era irregular; no obstante, los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) la **tendencia fue creciente**. Ubicándose Miraflores en la **posición 25** a nivel regional respecto a este indicador.

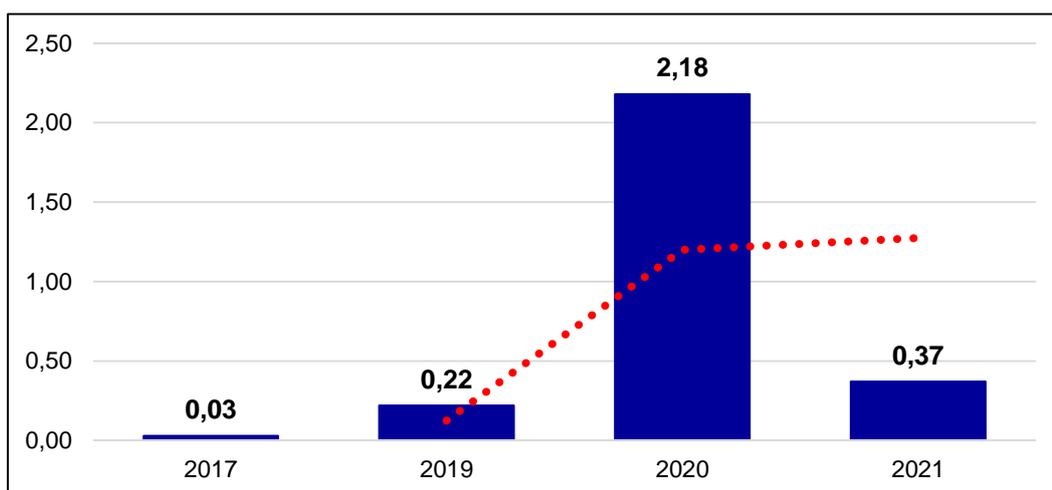
Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Miraflores, (2017-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022)

De acuerdo al gráfico, la tendencia de denuncias por violencia psicológica **es decreciente**, habiendo tenido el pico más alto el 2019, año que se inició la pandemia del COVID 19. Ubicándose Miraflores en la **posición 9** a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Miraflores, (2017-2021)

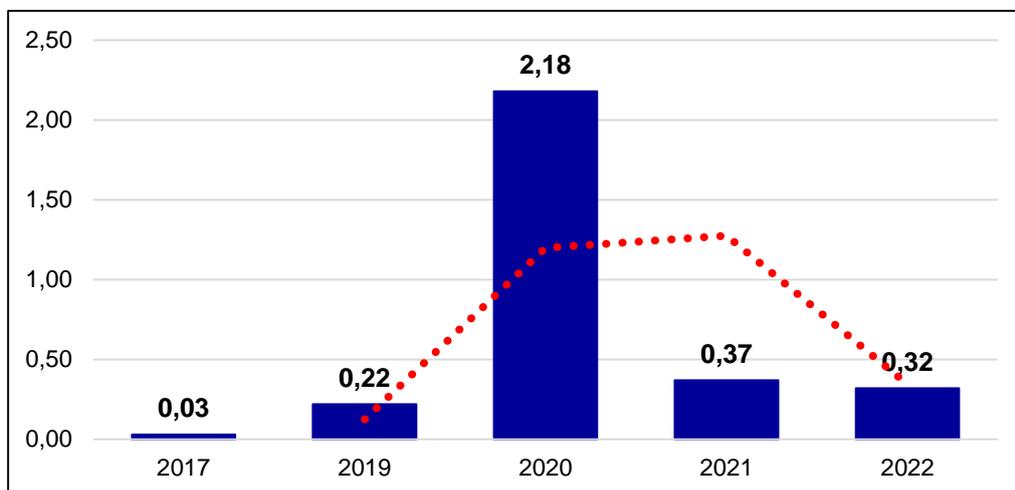


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2021)

Según la PNP, la tendencia en los delitos de violencia sexual en el distrito de Miraflores **es creciente**, habiéndose registrado la tasa más alta el año 2022 (0.08%).

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 10** a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Miraflores, (2017-2022)

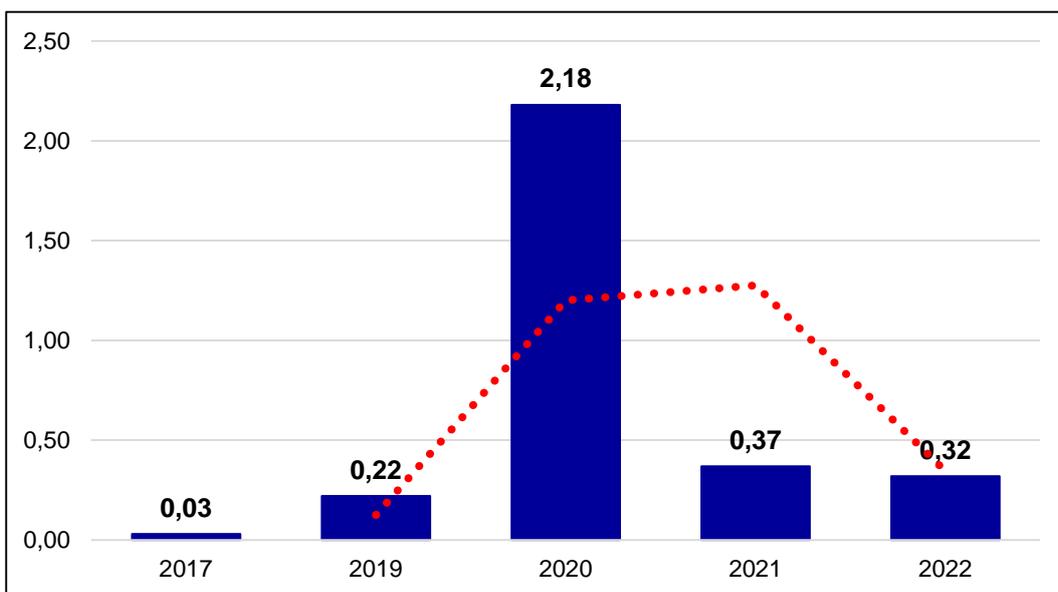


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022)

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Según el registro de denuncias policiales, la tasa de delitos de secuestro se mantuvo en una media de 0.08% durante los años 2018, 2019 y 2020, decreciendo el 2021 en 0.05%, pero el 2022 se volvió a incrementar a 0.09%, teniendo; por ende, una **tendencia creciente**. Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 16** a nivel regional.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Miraflores, (2017-2022)



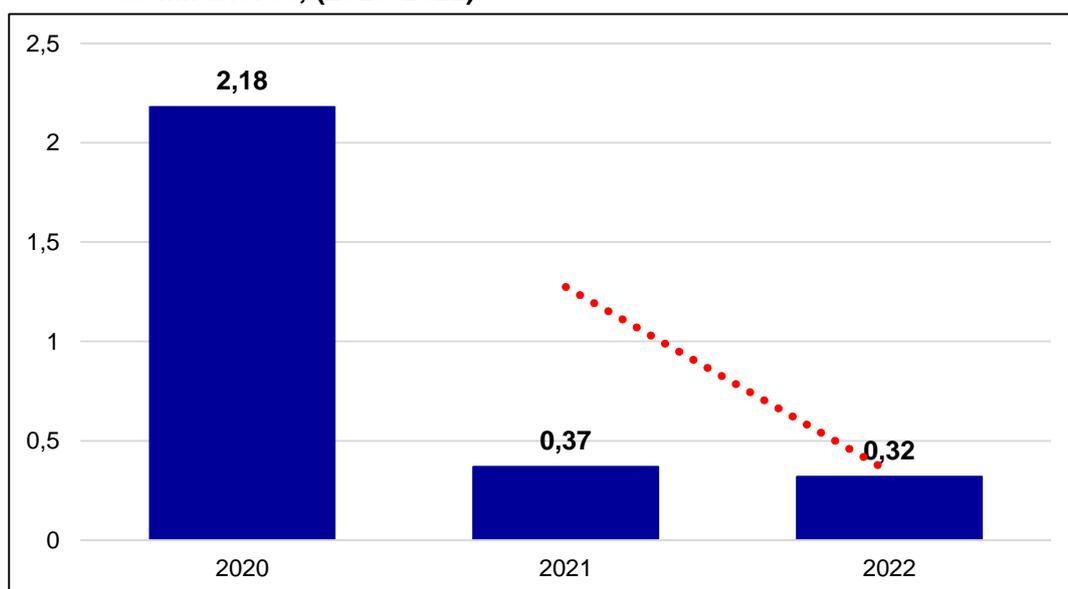
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022)

Los delitos de extorsión se han incrementado los últimos dos años (2021 y 2022), llegando este último año a 0.23%. Registrándose; por ende, una **tendencia creciente** en este tipo de delitos.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 14** a nivel regional respecto a este indicador.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la tasa de cifra negra (hechos delictivos no denunciados) que existe a nivel nacional. Según el INEI, en su último informe Técnico No. 05, de agosto del 2023, la tasa de la población víctima de un hecho delictivo que realizó la denuncia, a nivel nacional urbano fue de 13.6%. Esto implica inferir que la tasa de cifra negra es del 86.4%.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Miraflores, (2020-2022)

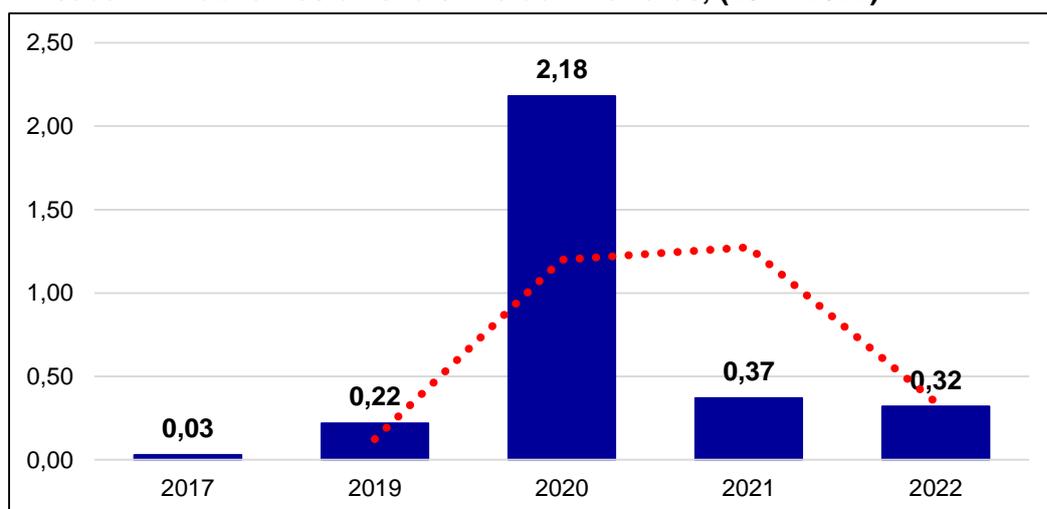


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2020-2022)

Según el gráfico, el año 2020 se tuvo la tasa más alta (0.06%), reduciéndose los años 2021 y 2022 a 0.02%; en consecuencia, la tendencia sería **decreciente**.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 17** a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Miraflores, (2017-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022)

De acuerdo a la fuente, el único año que se tuvo el pico más alto de tasa de denuncias por delitos informáticos fue el año 2020 que llegó a 2.18%; no obstante, los años 2021 y 2022 han tenido una **tendencia decreciente** comparado con el año 2020.

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el distrito de Miraflores se ubica en la **posición 20** a nivel regional respecto a este indicador.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

a. Ubicación en el ranking regional

Cuadro N° 04: Ubicación en el ranking regional

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de la región (1-36)	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región (37-73)	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región (74-109)	1 punto

b. Tendencia estadística

Cuadro N° 05: Puntaje en la tendencia estadística

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

c. Gravedad

Cuadro N° 06: Puntaje de la gravedad

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Cuadro N° 07: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Miraflores, 2023

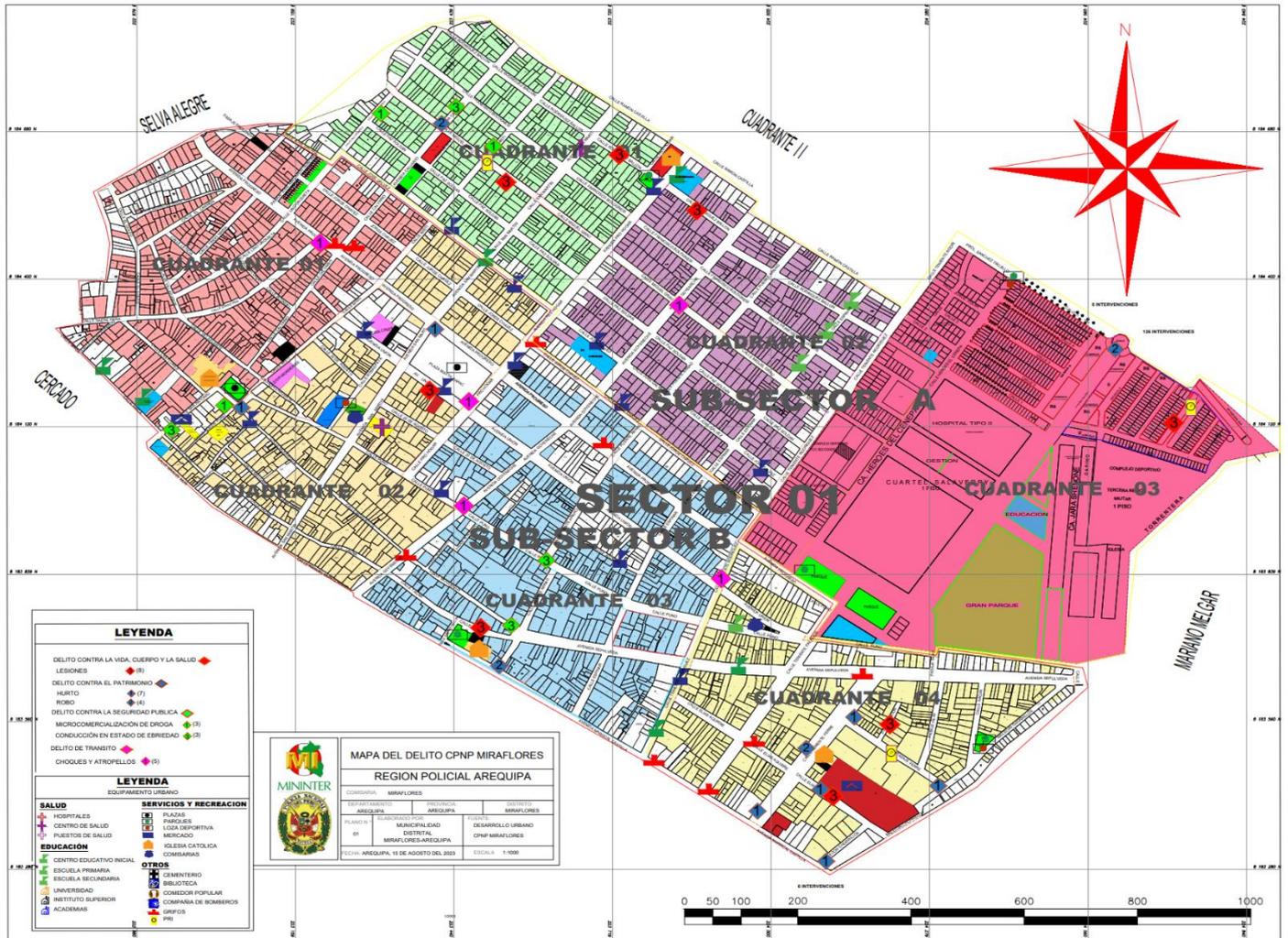
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física en el marco de la Ley N° 30364	5	5	5	15
2	Violencia sexual en el marco de la Ley N° 30364	5	5	5	15
3	Robo o intento de robo, dinero, cartera, celular	5	3	5	13
4	Extorsión	5	5	3	13
5	Microcomercialización de droga	5	1	5	11
6	Delitos informáticos	5	5	1	11
7	Secuestros	5	5	1	11
8	Violencia psicológica en el marco de la Ley N° 30364	5	1	3	09
9	Feminicidios	5	1	3	09
10	Homicidios	3	1	3	07

1.5. Mapas del delito

1.5.1. Mapa del delito de la Comisaría PNP Miraflores

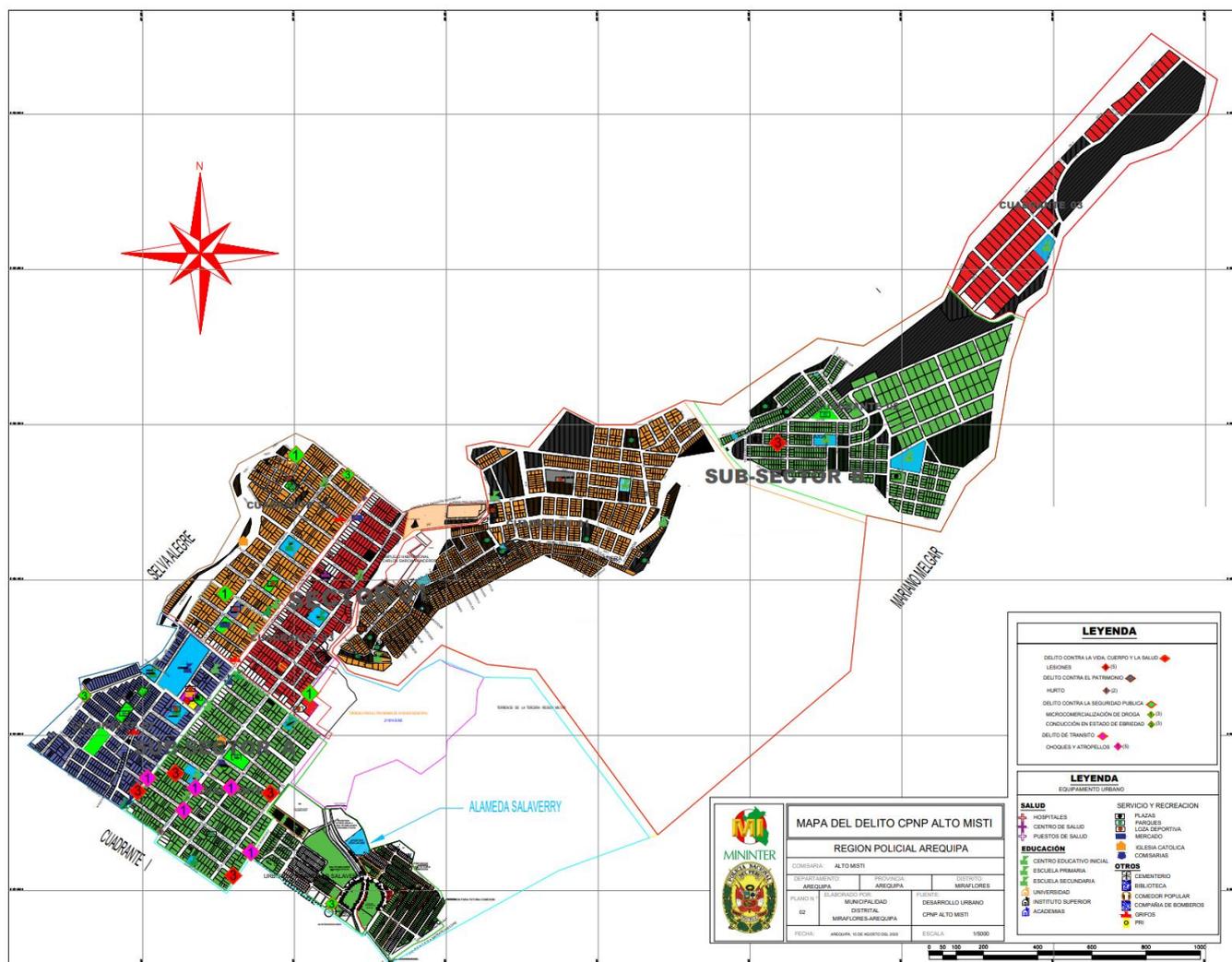
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	Lesiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Rodríguez Ballón, 4ta cuadra 2. Calle Rodríguez Ballón, 5ta cuadra 3. Calle Miguel Grau, 3ra cuadra 4. Av. Unión, 3ra cuadra 5. Calle Elías Aguirre, 3ra cuadra 6. Pasaje Ancón, 1ra cuadra 7. Alameda Salaverry, manzana J 8. Calle Tacna, 5ta cuadra
CONTRA EL PATRIMONIO	Hurto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Av. Progreso / San Martín 2. Calle teniente Ferre / Pasaje Ferre 3. Calle Elías Aguirre, 3ra cuadra 4. Pasaje Ferre / Malecón Chorrillos 5. Calle teniente Ferre / Av. Mariscal Castilla 6. Calle Moquegua / Calle Sol de Puno 7. Malecón Chorrillos / Av. Mariscal Castilla

CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	Conducción en estado de ebriedad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Tacna, 1ra cuadra 2. Calle Puno / Calle Puente Arnao 3. Calle Tacna / Calle Puente Arnao
	Micro comercialización de droga	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Sol de Puno / Calle Moquegua 2. Calle Miguel Grau / Calle Misti 3. Calle Lino Urquieta / Calle Paz Soldán
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Choques y atropellos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Av. Progreso / Calle Sáenz Peña 2. Av. Union / Av. Pro Hogar 3. Av. Goyeneche / Calle Puno 4. Calle teniente Rodríguez / Av. Unión 5. Av. Goyeneche / Calle Miguel Grau



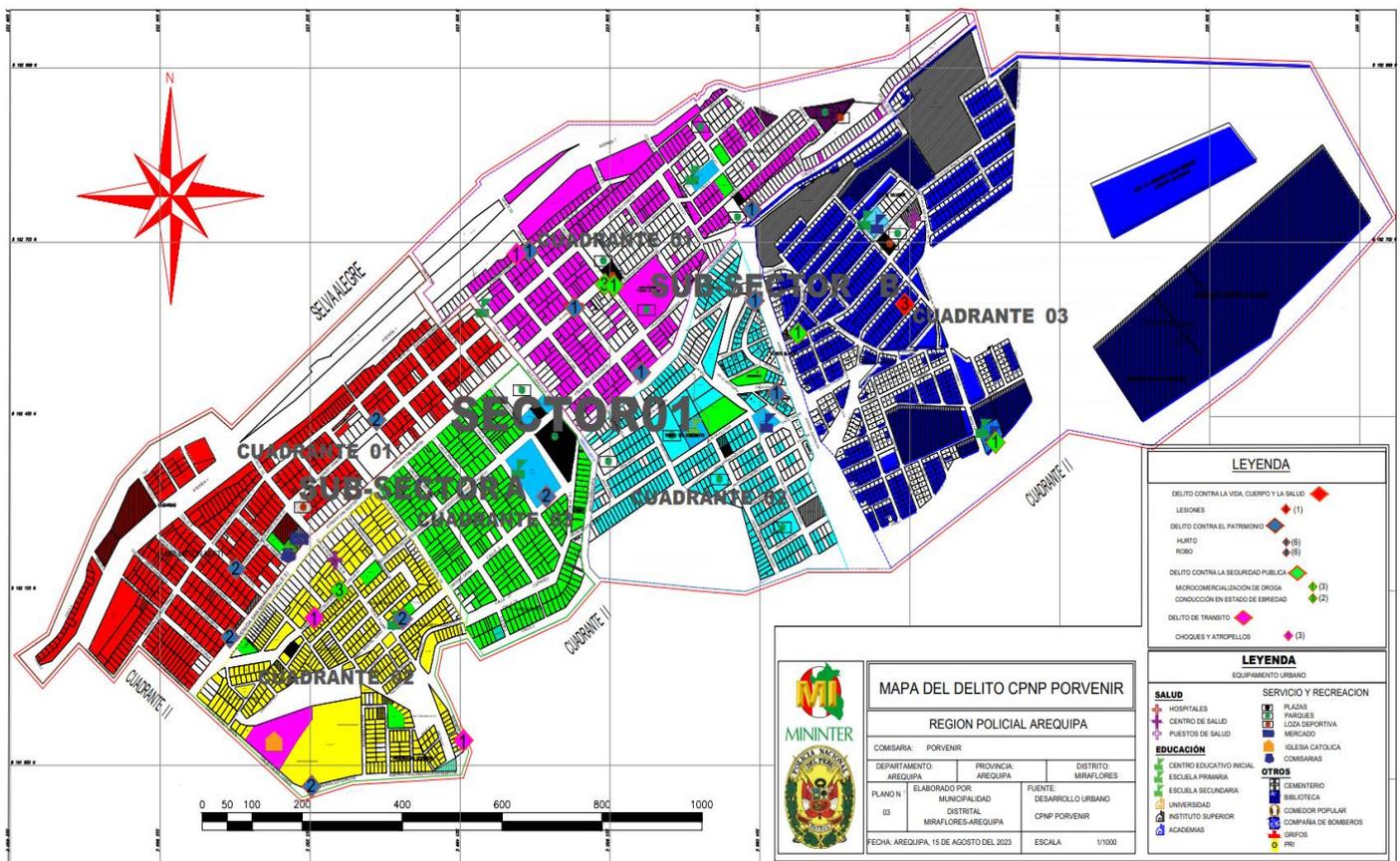
1.5.2. Mapa del delito de la Comisaría PNP Alto Misti

CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	Lesiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Upis La Galaxia / Calle Saturno, 1ra cuadra 2. Calle Jorge Polar / Av. Tarapacá 3. Calle Francisco Mostajo, 2da cuadra 4. Prolongación Espinar / Calle Arturo Villegas 5. Calle Teniente Rodríguez / Calle Ramon Castilla
CONTRA EL PATRIMONIO	Hurto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Prolongación Goyeneche / Calle Ramon Castilla 2. Av. Tarapacá / Calle Alto Perú
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	Conducción en estado de ebriedad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Tacna y Arica, 2da cuadra 2. Ovalo Alameda Salaverry 3. Puente de la Amistad, 1ra cuadra
	Micro comercialización de droga	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Alto Perú, 1ra cuadra 2. Calle Garcilaso de la Vega, 1ra cuadra 3. Calle Mariátegui / Calle Puente Arnao
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Choques y atropellos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Av. Tarapacá / Calle Sánchez Trujillo 2. Av. Goyeneche / Calle Sánchez Trujillo 3. Calle Teniente Rodríguez / Calle Sánchez Trujillo 4. Av. Goyeneche / Calle Francisco Mostajo 5. Calle Puente Arnao / Calle Alto de la Alianza



1.5.3. Mapa del delito de la Comisaría PNP Porvenir

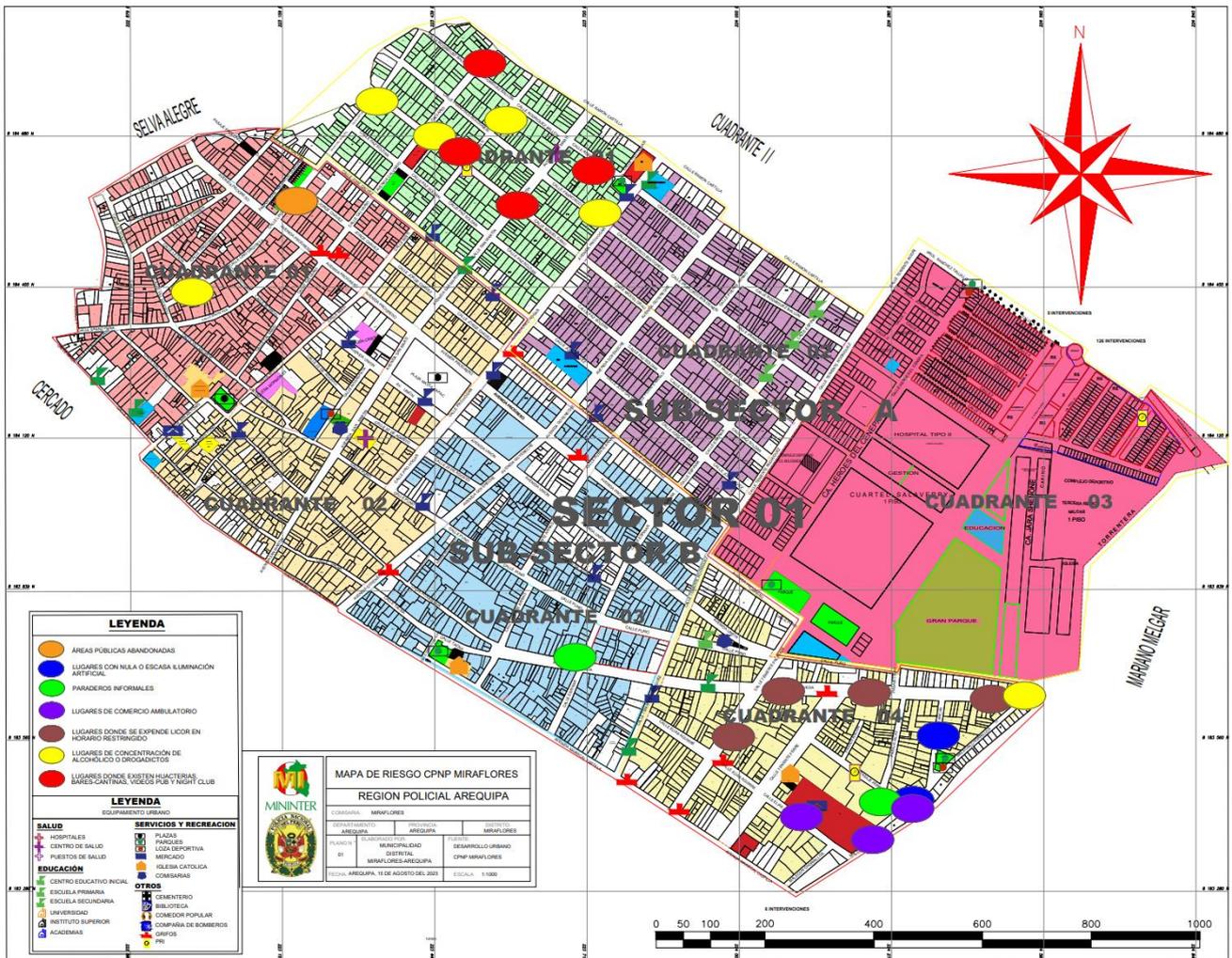
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	Lesiones	1. Calle Honorio Delgado, 1ra cuadra
CONTRA EL PATRIMONIO	Hurto	1. Calle Salvador Allende / Posta de Mateo 2. Calle Jordán, 2da cuadra 3. Calle Salvador Allende / Calle Callao 4. Av. San Martín / Calle Callao 5. Av. Leoncio Prado / Calle Callao 6. Pasaje Egipto / Av. Jerusalén
	Robo	1. Av. Alfonso Ugarte / Calle Libertad 2. Calle Miguel Grau, 7ma cuadra / Calle Huánuco 3. Av. Alfonso Ugarte, 1ra cuadra 4. Calle Piura / Calle Miguel Grau 5. Av. San Martín / Calle Angamos 6. Calle Tacna y Arica / Av. Prolong. Goyeneche
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	Conducción en estado de ebriedad	1. Prolong. Av. San Martín / Calle Ica 2. Av. Francisco Bolognesi, 3ra cuadra
	Micro comercialización de droga	1. Av. Jerusalén / Av. Nicolás de Piérola 2. Jirón 13, 2da cuadra 3. Calle Ica / Prolong. Av. San Martín
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Choques y atropellos	1. Av. Prolong. Goyeneche / Pasaje Iquique 2. Av. Francisco Goyeneche, 1ra cuadra 3. Av. Leoncio Prado / Calle Callao



1.6. Mapas de riesgo

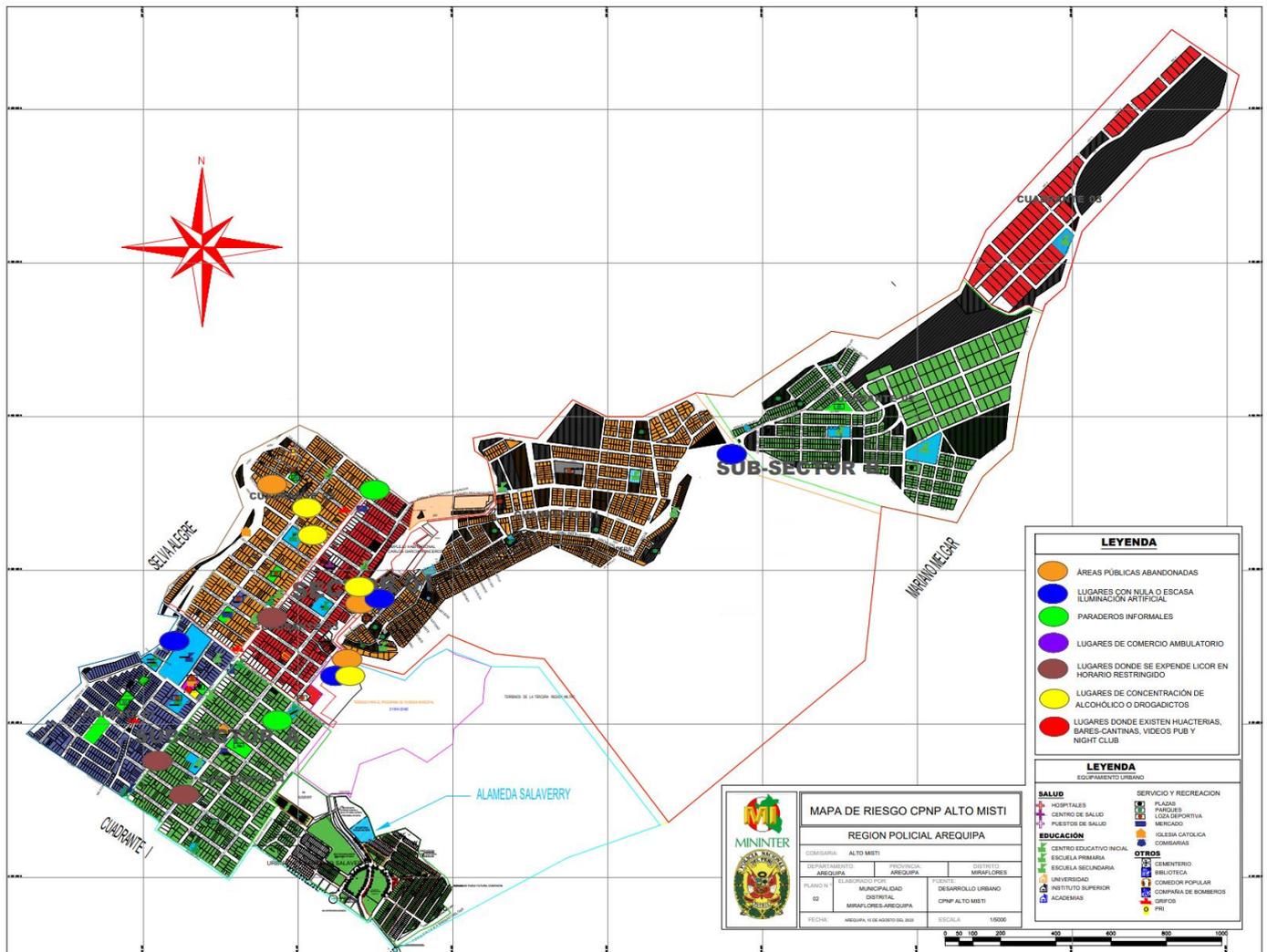
1.6.1. Mapa de Riesgo de la Comisaría PNP Miraflores

1	Áreas públicas abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> Calle Lino Urquieta / Calle Jorge Chávez
2	Lugares con nula o escasa iluminación artificial	<ul style="list-style-type: none"> Calle Ancón, 1ra cuadra Pasaje Ferre / Malecón Chorrillos
3	Paraderos informales	<ul style="list-style-type: none"> Av. Sepúlveda / Calle Espinar Pasaje Ferre / Malecón Chorrillos
4	Lugares de comercio ambulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Calle Elías Aguirre, 3ra cuadra Calle Elías Aguirre / Malecón Chorrillos Pasaje Ferre / malecón Chorrillos
5	Lugares donde se expende licor en horario restringido	<ul style="list-style-type: none"> Calle Elías Aguirre / Calle teniente palacios Calle teniente palacios/ Av. Sepúlveda Av. Sepúlveda / Calle teniente Ferre Ovalo Av. Sepulvedana
6	Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos	<ul style="list-style-type: none"> Ovalo av. Sepúlveda Calle lino Urquieta 1era cuadra Calle lino Urquieta / Calle Miguel Grau Miguel Grau / Pasaje Calvario Calle Francisco Bolognesi/ Calle Pro Hogar Calle Misti / Calle Rodríguez Ballón
7	Lugares donde existen huacterias, bares-cantinas, videos pub y nigh club	<ul style="list-style-type: none"> Calle Rodríguez Ballón / Calle Calvario Calle Rodríguez Ballón, 4ta cuadra Calle Miguel Grau / Calle Misti Calle Miguel Grau / Av. San Martin



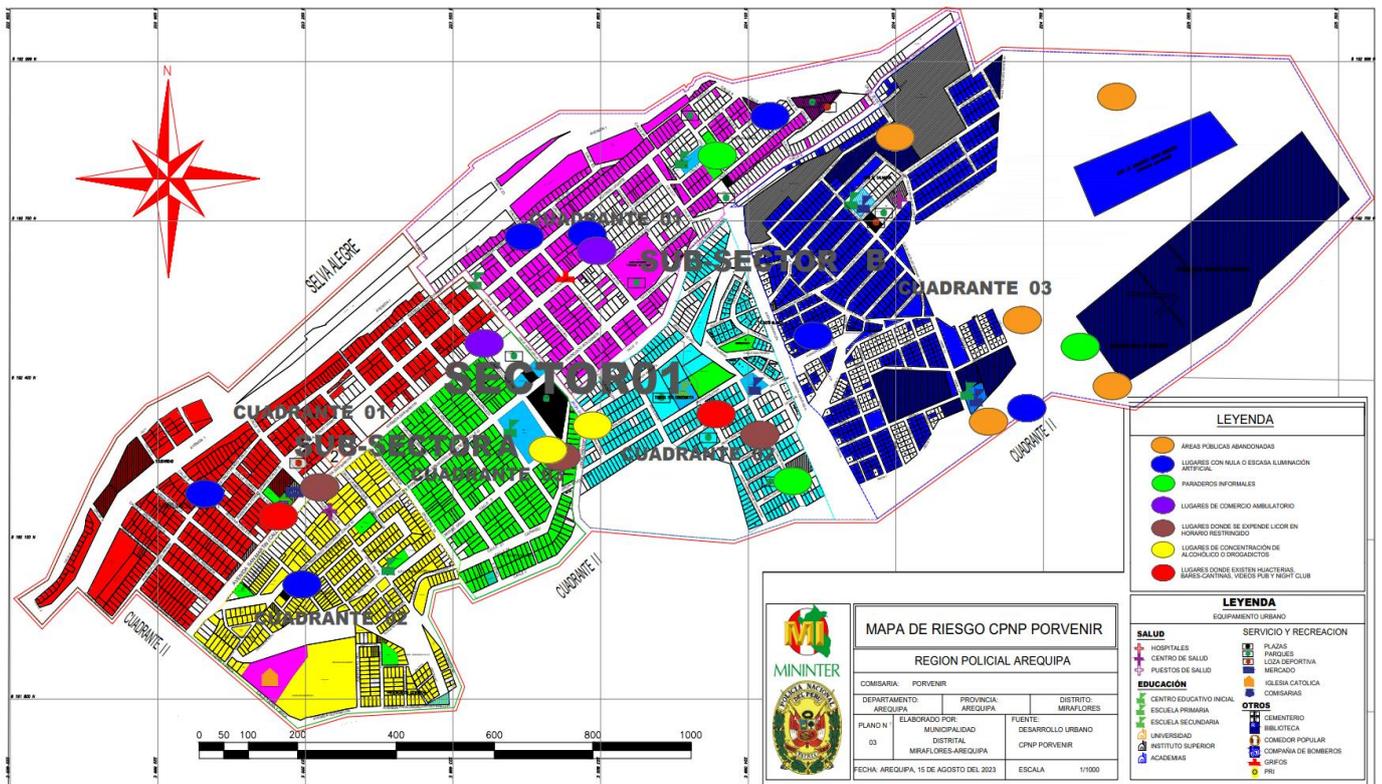
1.6.2. Mapa de Riesgo de la Comisaría PNP Alto Misti

1	Áreas públicas abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasaje Hipólito Unanue / Calle 2 ▪ Calle Julio Cesar Tello/ Jirón Cahuide ▪ Pasaje Garcilaso de la Vega / Pasaje Goyeneche
2	Lugares con nula o escasa iluminación artificial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prolongación Av. San Martín / Calle Independencia ▪ Calle Puente Arno / Calle Alcides Carrión ▪ Jirón Manco Cápac / Pasaje Ollanta ▪ Av. Orión, 1ra cuadra, Upis La Galaxia
3	Paraderos informales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle Tacna y Arica / Av. Tarapacá ▪ Calle Cesar Vallejo / Calle Puente Arno
4	Lugares donde se expende licor en horario restringido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle Garcilaso de la Vega / Av. Tarapacá ▪ Calle Francisco Mostajo / Av. Tarapacá ▪ Av. Goyeneche / Calle Sánchez Trujillo
5	Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle Puente Arno / Calle Alcides Carrión (cancha de toros Coop. 14) ▪ Calle Ricardo Palma / Prolongación Goyeneche ▪ Calle José Olaya, 2da cuadra ▪ Calle Hipólito Unanue / Av. San Martín



1.6.3. Mapa de Riesgo de la Comisaría PNP Porvenir

1	Áreas públicas abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> Loza deportiva Estrellas del Misti Loza deportiva Señor de los Milagros Loza deportiva Galaxia III Ingreso a la Asociación de Vivienda El Salvador
2	Lugares con nula o escasa iluminación artificial	<ul style="list-style-type: none"> Calle Ica, 1ra cuadra Calle Callao / Calle Leoncio Prado Asoc. Cristo Blanco Asoc. Vivienda Galaxia III Pueblo Joven Mateo Pumacahua Calle Bolívar, 1ra cuadra Urb. Villa Esperanza Ingreso a la Asoc. Vivienda Salvador
3	Paraderos informales	<ul style="list-style-type: none"> Frontis del Cementerio de Miraflores Pueblo Joven Mateo Pumacahua Loza deportiva de Tomasa Tito Condemayta
4	Lugares de comercio ambulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Av. San Martín / Calle Pasco Av. San Martín / Calle Ica
5	Lugares donde se expende licor en horario restringido.	<ul style="list-style-type: none"> Av. San Martín N° 4105 Av. San Martín N° 3108 Pueblo Joven Tomasa Tito Condemayta J-9 Calle Grau / Calle Pasco (espaldas CEPRO Huamán Poma)
6	Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.	<ul style="list-style-type: none"> Calle Grau / Calle Pasco (espaldas CEPRO Huamán Poma) Bajo el puente Revolución (Pueblo joven Tomasa Tito Condemayta)
7	Lugares donde existen huatearías, bares-cantinas, videos pub y nigh club.	<ul style="list-style-type: none"> Av. San Martín / Calle Tumbes Pueblo Joven Tomasa Tito Condemayta J-9



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 08: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Miraflores

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Miraflores	958343004
2	Comisaría de Miraflores	989227238
3	Comisaría de Alto Misti	943855674
4	Comisaría de Porvenir	958189275
5	Poder Judicial (representante)	980644890
6	Ministerio Público (representante)	986628475
7	Centro de Emergencia Mujer-Miraflores	959662368
8	Centro de Emergencia Mujer-Porvenir	920239742
9	Sector Salud (representante)	958063211
10	Sector Educación (representante)	962074301
11	Centro de Salud Mental Comunitario	959688017
12	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	974702439
13	Asociación de Promotores de Convivencia Ciudadana	958601851
14	Coalición Chapi Chico	989625530
15	Coalición Tomasa Tito Condemayta	994688683
16	Estrategia Barrio Seguro	932415881

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito Miraflores existen tres comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 09: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito Miraflores, año 2023.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	172	171
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2	2
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	3	3
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	8	10
Comisarías básicas con internet adecuado.	3	3
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	3	3
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	3	3
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	21	63

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Miraflores cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 10: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Miraflores, año 2023.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	90	70
Número de vehículos operativos. 1/	9	7
Número de radios.	15	15
Número de cámaras operativas.	67	23
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	7	7
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	1	1
Número de central de control de videovigilancia.	3	2

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Miraflores, distrito seguro y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores desarrolla estrategias multisectorial a fin de asegurar la reducción de los delitos y las violencias.

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Actividad ejecutada		5	6	6	17		5	6	6	17		5	6	6	17		5	6	6	17	GL (G. Educación, cultura y deporte)
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes “Ayuda de tareas escolares”	Informe mensual		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	GL (G. Educación, cultura y deporte)
Visitas guiadas con niños de II.EE. “Munakuyki Miraflores”	Informe mensual		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	GL (G. Educación, cultura y deporte)
Talleres de fomento de lectura infantil para escolares	Informe mensual		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	GL (G. Educación, cultura y deporte)
Prevención del consumo de drogas en instituciones educativas	Actividad ejecutada		1	3	3	7		1	3	3	7		1	3	3	7		1	3	3	7	PNP, Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, GL (G.S.C.)
Prevención y atención de la violencia familiar dirigido a directores y docentes de II.EE.	Talleres de capacitación	4				4	4				4	4			4	4					4	GL (DEMUNA), CEM Miraflores y Porvenir, PNP (Familia), UGEL SUR
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia, niños y adolescentes sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar en I.E.	Actividad ejecutada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM Miraflores, CEM Porvenir, Micro Red de Salud, PNP (Familia)

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Estrategia multisectorial Barrio Seguro	Actividad ejecutada	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Estrategia M. Barrio Seguro
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana: Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	PP Implementado (por GL)		3			3		3			3		3			3		3			3	PNP, GL (G.S.C.)
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana: Brigadas de Autoprotección Escolar	PP Implementado (por GL)	3				3	3				3	3				3	3				3	PNP, GL (G.S.C.)
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus Secciones de Policía Comunitaria	Acciones preventivas	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	PNP
Gobierno Local aplica acciones de prevención mediante Programa de "Serenazgo Comunitario"	Informes mensuales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. Seguridad Ciudadana)
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de campañas de acciones cívicas	Campañas cívicas ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	Actividad ejecutada	2	2	3	3	10	2	2	3	3	10	2	2	3	3	10	2	2	3	3	10	PNP, GL (G. Seguridad Ciudadana)
Desarrollo y difusión de cortometrajes sobre cultura de prevención	Cortometraje desarrollado	1	1	1		3																GL (G. S. C. y G. de Imagen Institucional)
Desarrollo de actividades con voluntarios en materia de seguridad ciudadana	Informe trimestral	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. Seguridad Ciudadana)
Línea de acción 3: Reinserción Social																						
Atención interdisciplinaria para promover la rehabilitación y reinserción social de bebedores crónicos "Renaciendo Juntos"	Informe mensual	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. Bienestar social y desarrollo humano), CEM Miraflores, Sector Educación (CEBA El Gran Amauta)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de seguridad ciudadana	Actividad ejecutada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Difusión del PADSC a la población del distrito	Número de difusiones	1				1	1				1	1				1	1				1	GL (G. S.C.)
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Actividad ejecutada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Sesión Ordinaria	Número de sesiones	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. S.C.)
Consulta Pública	Número de consultas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Número de evaluaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Publicación del PADSC en la página web institucional	Número de publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	GL (G. S.C.)
Publicación del Directorio en la página web institucional	Número de publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	GL (G. S.C.)
Publicación de evaluación de integrantes del CODISEC en la página web institucional	Número de publicaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Informes de implementación de actividades del PADSC	Número de informes (ICA)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Mapa de riesgo	Número de mapas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. S.C.)
Mapa del delito	Número de mapas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. S.C.)
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	Actividad ejecutada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Registro del personal de serenazgo municipal	Informe trimestral	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)

Reuniones de coordinación y planificación PNP y Gobierno Local (serenazgo)	Actividad ejecutada	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	PNP, GL (G. S.C.)
Implementación de Programa de Serenazgo Comunitario	Programa aprobado	1																				GL (G. S.C.)
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Operatividad, control y supervisión de sistema de videocámaras de videovigilancia	Informes de operatividad, control y supervisión	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. S.C.)
Implementación de cámaras de videovigilancia comunitaria	Cámaras implementadas				10	10	20	20	20	20	80											GL (G. S.C.)
Difusión de spot en pantallas publicitarias digitales sobre prevención y cultura de seguridad ciudadana	Spot desarrollado y difundido				3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. S.C.)
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP
Elaboración y actualización de mapas del delito	Reuniones de trabajo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP
Elaboración y actualización de mapas de riesgo	Reuniones de trabajo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP
Aplicación de encuesta de victimización	Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	GL (G. S.C.)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP, GL (G. S.C.)
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	GL (G. S.C.)
Ejecución del patrullaje municipal	Informe mensual de patrullaje	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	GL (G. S.C.)

Ejecución del patrullaje integrado	Informe mensual de patrullaje integrado	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	PNP, GL (G. S.C.)
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales)	Patrullaje ejecutado	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP, GL (G. S.C.)
Mantenimiento de vehículos para patrullaje	Informe de mantenimiento mensual	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	GL (G. S.C.)
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Informe de reporte mensual	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	GL (G. S.C.)
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la institución educativa	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Patrullaje	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. S.C.)
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	EEPP recuperados		1	2	1	4		1	2	1	4		1	2	1	4		1	2	1	4	GL (Educación Cultura y Deportes)
Instalación de sistemas de iluminación fotovoltaica con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	EEPP iluminados					3	2			5												GL (G. S.C.)
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Actividad ejecutada		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	GL (G. S.C.)
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	Talleres de sensibilización	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. S.C.)
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe mensual	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (G. Servicios a la Ciudad)

Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento	Informe	1				1															GL (G. Servicios a la Ciudad)	
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública y locales clandestinos	Informe mensual	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (G. Servicios a la Ciudad)
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL (Servicios a la Ciudad y Seguridad Ciudadana)
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	Operativos		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP – GL (Fiscalización, Policía Municipal)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes dirigidos a transportistas de buses	Talleres ejecutados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM Miraflores, CEM Porvenir – PNP (Familia)
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para prevenir el acoso sexual en espacios públicos, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Actividad ejecutada		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	G. L. (DEMUNA) CEM Miraflores, CEM Porvenir, PNP (Familia), Micro Red de Salud
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad	Actividad ejecutada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM Miraflores, CEM Porvenir, PNP (Familia), Micro Red de Salud

Charlas multisectoriales sobre maltrato infantil y bullying en las instituciones educativas	Actividad ejecutada	1				1	1					1	1							1	1					1	G. L. (DEMUNA) CEM Miraflores, CEM Porvenir, PNP (Familia), Micro Red de Salud	
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																												
Fortalecimiento de capacidades para la implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Protocolo		1			1																					CEM Miraflores, CEM Porvenir, PNP (Familia), Micro Red de Salud	
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																												
Acciones de prevención y sensibilización para prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas	Actividad ejecutada		1	1	2	4		1	1	2	4		1	1	2	4		1	1	2	4						Centro de Salud Mental	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																												
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																												
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Informes trimestrales	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36							PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																												
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet y orientación de los canales de denuncia	Difusión de flyer	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8							GL (G. S.C.)
Desarrollo y difusión de cortometrajes sobre prevención de delitos informáticos	Cortometraje desarrollado			1	1	2																					GL (G. S.C.)	

2.1. Matriz de actividades estratégicas nuevas

No se registraron

2.2. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Sistema de videocámaras de videovigilancia	Ampliación y mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Miraflores, provincia Arequipa, región Arequipa	En elaboración del estudio	El incremento de los niveles de inseguridad ciudadana, desde el aspecto cuantitativo y cualitativo; el crecimiento de la población y el aumento de los factores de riesgo, obligan a implementar un nuevo proyecto de inversión.	C1: Suficiente infraestructura y mobiliario de vigilancia C2: Adecuado sistema tecnológico de vigilancia C3: Adecuadas unidades móviles para vigilancia C4: Adecuados uniformes y equipamiento C5: Suficiente capacitación y sensibilización	20 millones	Canon minero

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

48

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS
PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES**

En el distrito de Miraflores, a los veinte días del mes de setiembre del dos mil veintitrés y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Miraflores. -----

Seguidamente, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, su reglamento y directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana vigentes, el presidente del CODISEC, dio por iniciada la presente sesión ordinaria con la asistencia de los siguientes integrantes: -----

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Germán Torres Chambi	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores
2	Dra. Marcia Margot Zea Ramírez	Miembro	Representante del Poder Judicial
3	Dra. Danny Yael Ocampo Loli	Miembro	Representante del Ministerio Público
4	Comdt. PNP Alex Salas Malpartida	Miembro	Jefe de la Comisaría de Miraflores
5	May. PNP Alexander Salazar Velarde	Miembro	Jefe de la Comisaría Alto Misti
6	SS. PNP. Eduardo Ruffo Fernández Romero	Miembro	Jefe (E) de la Comisaría de Porvenir
7	Sr. Esteban Zenón Arcata Lipa	Miembro	Coordinador Distrital de las JJ.VV.
8	Lic. Nilda Faustina Lupo Contreras	Miembro	Coordinadora CEM Miraflores
9	Mag. Víctor Reynoso Achahuanco	Miembro	Coordinador CEM Porvenir
10	Lic. Armilda Sofía Quispe Rivera	Miembro	Representante del Sector Salud
11	Ps. Elena Shirley Coasaca Mamani	Miembro	Representante del Centro de Salud Mental Comunitario
12	Sra. Elizabeth Delia Gutiérrez Rodríguez	Miembro	Coalición Chapi Chico
13	Sr. Arturo Hilario Jamanca	Miembro	Presidente de APROCCIM
14	Lic. Flor Angela Diaz Vilca	Miembro	Articulador "Barrio Seguro"
15	Sr. Jean Carlos Sencia Quispesivana	Miembro	Coalición Tomasa Tito Condemayta

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN
Se verifica el quorum, existiendo más del 50% de asistencia, se da por aperturada la sesión. -----

- **APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023.** Habiéndose compartido el contenido del acta con la debida anticipación y no habiendo observaciones, se procede a firmar la misma. -----

II. DESPACHO
La secretaria técnica del CODISEC procede a dar lectura a la documentación emitida y recibida, pasando a orden del día el Ofc. N° 117-2023-CODISEC-MDM, del 18/09/2023, dirigido al Comisario de Porvenir.-----



III. INFORMES

El responsable de la secretaria técnica del CODISEC, informa al pleno sobre los siguientes temas:

- Realización de operativos de fiscalización y clausura de locales clandestinos con participación del Grupo TERNA, resaltando la clausura de los siguientes locales:
 - ✓ El 04SET se clausuró el local clandestino (bar cantina) de la Calle Puente Armao N° 206.
 - ✓ El 04SET se clausuró el local clandestino (bar cantina) de la Calle Sáenz Peña N° 125.
 - ✓ El 05SET se clausuró el local clandestino (bar cantina) de la Av. Mariscal Castilla N° 303.
 - ✓ El 06SET se clausuró el local clandestino (bar cantina) de la Calle Misti N° 402 (Local de Yupi).
 - ✓ El 19SET se clausuró el local clandestino (bar cantina) de la Calle Puno N° 302 (Local de la familia Yupi), ubicado a media cuadra de la Comisaría de Miraflores.
- Operativo conjunto de recuperación de torrentera ocupada por bebedores crónicos, juntamente con personal de Serenazgo de la Municipalidad de Mariano Melgar, llevada a cabo el día 08 de setiembre del presente año a horas 10:00.
- Campaña de recuperación de espacios públicos en el parque de la Urb. Las Palmeras, llevado a cabo el día 15 de setiembre a horas 11:30.
- Firma de convenio de serenazgo sin fronteras entre las municipalidades de Alto Selva Alegre, Mariano Melgar, Chiguata y Miraflores, a realizarse el 26 de setiembre del 2023.
- Reunión extraordinaria de emergencia convocada por el CORESEC Arequipa llevada a cabo el día 19/09/2023.



IV. PEDIDOS

No se registraron.

V. ORDEN DEL DIA

5.1 Ofc. N° 117-2023-CODISEC-MDM, del 18/09/2023, dirigido al Comisario de Porvenir.

La secretaria técnica informa que con este documento se remitió un CD con fotos y videos sobre el funcionamiento clandestino de un bar cantina en la jurisdicción de la comisaría del Porvenir, solicitando el apoyo policial en el trabajo de seguimiento y coordinación con las áreas competentes de la municipalidad, a fin de establecer una fecha de intervención y clausura de este local.

En torno al tema se generó un debate prolongado, interviniendo el presidente y miembros del CODISEC, llegando a establecer como acuerdo la realización de un taller de capacitación sobre los lineamientos y protocolos en los operativos y procedimientos de clausura de locales comerciales clandestinos.

5.2 Realización de la tercera consulta pública de seguridad ciudadana a llevarse a cabo

El secretario técnico del CODISEC indica que el objetivo de las consultas públicas es informar a la población sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital y que en este caso corresponde a lo ejecutado durante los meses de julio, agosto y setiembre. Tomándose como acuerdo la realización de esta tercera consulta

pública de seguridad ciudadana el día 22 de setiembre del 2023 a horas 17:00 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

5.3 Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Miraflores.

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Miraflores, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC acordó aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Miraflores, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Miraflores, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Miraflores 2023

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física en el marco de la Ley N° 30364	5	5	5	15
2	Violencia sexual en el marco de la Ley N° 30364	5	5	5	15
3	Robo o intento de robo, dinero, cartera, celular	5	3	5	13
4	Extorsión	5	5	3	13
5	Microcomercialización de droga	5	1	5	11
6	Delitos informáticos	5	5	1	11
7	Secuestros	5	5	1	11
8	Violencia psicológica en el marco de la Ley N° 30364	5	1	3	09
9	Feminicidios	5	1	3	09
10	Homicidios	3	1	3	07

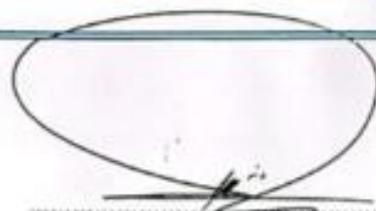
Siendo las 12:12 horas del mismo día, se dio por finalizada la presente reunión.


Sr. German TORRES CHAMBI
ALCALDE
Presidente CODISEC

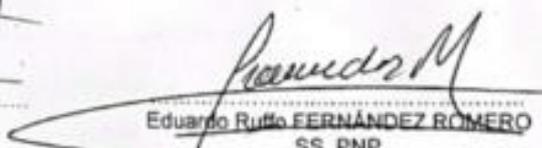

Dra. Marcia Margot ZEA RAMIREZ
Representante del Poder Judicial

Escaneado con CamScanner

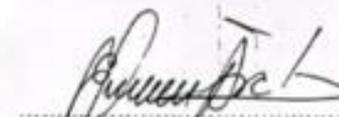

.....
Dra. Danny Yael Ocampo Loli
Representante del Ministerio Público


.....
Alex Salas Malpartida
Cmtd. PNP
Jefe de Comisaria de Miraflores


.....
Alexander Salazar Velarde
May. PNP
Jefe de Comisaria de Alto Misti


.....
Eduardo Ruffo FERNÁNDEZ ROMERO
SS. PNP
Jefe (E) de Comisaria de Porvenir



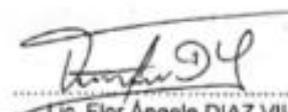

.....
Sr. Esteban Zenón ARCATA LIPA
Coordinador Distrital de las JJ.VV. de
Seguridad Ciudadana - Miraflores

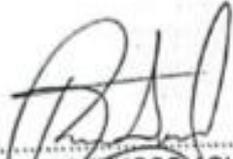

.....
Ps. Elena Shirley COASACA MAMANI
Representante del Centro de Salud Mental
Comunitario


.....
Lic. Nilda Faustina LEPO CONTRERAS
Coordinadora del CEM Miraflores


.....
Lic. Armilda Sofía QUISPE RIVERA
Representante del Sector Salud


.....
Sr. Juan Carlos Sencia Quispesivana
Representante del Sector Educación


.....
Lic. Flor Ángela DIAZ VILCA
Articuladora "Barrio Seguro"



Mag. Victor REYNOSO ACHAHUANCO
Promotor del CEM Porvenir



Sra. Elizabeth D-GUTIERREZ RODRIGUEZ
Representante Coalición Chapí Chico



Sr. Arturo HILARIO JAMANCA
Representante APROCCIM



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10:00 horas del día 09 de noviembre del 2023, presentes en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Miraflores, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC, da por iniciada la presente sesión ordinaria con la asistencia de los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Germán Torres Chambi	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores
2	Dra. Marcia Margot Zea Ramirez	Miembro	Representante del Poder Judicial
3	Cmdte. PNP Alex Salas Malpartida	Miembro	Jefe de la Comisaria de Miraflores
4	SS. PNP Midhuar Rodríguez Martell	Miembro	Representante de la Comisaría Alto Misti
5	ST1. PNP. Miguel Marroquín Buiza	Miembro	Representante de la Comisaria de Porvenir
6	Sr. Esteban Zenón Arcata Lipa	Miembro	Coordinador Distrital de las JJ.VV.
	Lic. Nilda Faustina Lupo Contreras	Miembro	Coordinadora CEM Miraflores
	Lic. Elizabeth Rodríguez Mamani	Miembro	Representante CEM Porvenir
9	Lic. Helen Zevallos Alvarado	Miembro	Representante del Sector Salud
10	Sra. Elizabeth Delia Gutiérrez Rodríguez	Miembro	Coalición Chapi Chico
11	Sr. Arturo Hilario Jamanca	Miembro	Presidente de APROCCIM
12	Lic. Flor Angela Diaz Vilca	Miembro	Articulador "Barrio Seguro"
13	Ps. Elena Shirley Coasaca Mamani	Miembro	Representante Centro de Salud Mental Comunitario



I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

Se verifica el quorum, existiendo más del 50% de asistencia, se da por aperturada la sesión. _____

- **APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023.** Habiéndose compartido el contenido del acta con la debida anticipación y no habiendo observaciones, se procede a firmar la misma. _____

II. DESPACHO

La secretaria técnica del CODISEC procede a dar lectura a la documentación emitida y recibida. _____

A. DOCUMENTOS EMITIDOS

- No se registraron



B. DOCUMENTOS RECIBIDOS

- Ofc. N° 1260-2023-MP-2FPPD-AREQUIPA, del 26/10/23, procedente de la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Ofc. N° 219-2023-IX-MACREPOL-AQP-REGPOLAQP-DIVPOS-COMMIR-OPC, del 27/10/23, procedente de la Comisaría PNP Miraflores.
- Ofc. N° 269-2023-IX-MACREPOL-AQP-REGPOLAQP-DIVPOS-COMMIR-*A*-LOG, del 31/10/23, procedente de la Comisaría PNP Miraflores.

III. INFORMES

El responsable de la secretaria técnica del CODISEC, informa al pleno sobre los siguientes temas:

- **Informe sobre alcances del Decreto Legislativo N° 1579, que autoriza el uso de los recursos de canon y sobrecanon en los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana.**

Se da a conocer sobre el último Decreto Legislativo que promulgó el Poder Ejecutivo el 09 de noviembre del 2023, norma que es redundante con la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, promulgado el 26 de abril del 2007. -----

- **El 08/11/2023 a horas 09:00 se dio inicio al I Curso de formación de agentes de serenazgo en el marco del Convenio de Serenazgo Sin Fronteras 2023.**

Se da a conocer el inicio del I Curso de formación de agentes de serenazgo en el marco del Convenio de "Serenazgo Sin Fronteras", llevado a cabo el 08 de noviembre del presente en el auditorio de la Municipalidad de Miraflores, el mismo que conto con la presencia de los alcaldes de los cuatro distritos que conforman el mismo, Alto Selva Alegre, Mariano Melgar, Chiguata y Miraflores. -----



IV. PEDIDOS

- No se registraron.

V. ORDEN DEL DÍA

Validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores 2024-2027.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores de Arequipa correspondiente al periodo de 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias y debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal. -----

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenido del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. -----

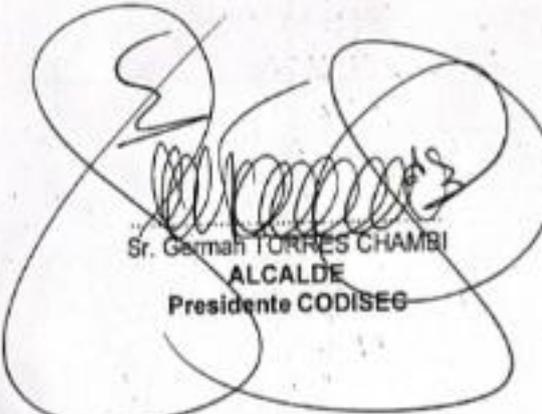
Matriz de corroboración de contenido de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (si / no)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	Ninguna
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	Ninguna
Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	Ninguna
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico	SI	Ninguna
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	SI	Ninguna

Criterios	Cumple (si / no)	Observaciones
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques Transversales de la PNMSC 2030	SI	Ninguna
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	NO	Ninguna
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas	SI	Ninguna



Siendo las 10:35 horas del mismo día, se dio por finalizada la presente reunión.


 Sr. German TORRES CHAMBI
ALCALDE
Presidente CODISEC


 Dra. Marcia Margot ZEA RAMIREZ
Representante del Poder Judicial

Sr. Arturo HILARIO JAMANCA
Presidente de APROCCIM

Alex SALAS-MALPARTIDA
Cmde. PNP
Jefe de Comisaría de Miraflores

Midhuas RODRIGUEZ MARTELL
SS. PNP
Representante de Comisaría de
Alto Misti

Miguel MARROQUIN BUIZA
ST1. PNP
Representante de Comisaría de
Porvenir



Sr. Esteban Zenón ARCATA LIPA
Coordinador Distrital de las JJ.VV.
de Seguridad Ciudadana - Miraflores

Lic. Helen ZEVALLOS ALVARADO
Representante del Sector Salud

Lic. Nilda Faustina LUPO CONTRERAS
Coordinadora del CEM Miraflores

Lic. Flor Ángela DIAZ VILCA
Articuladora "Barrio Seguro"

Lic. Elizabeth RODRIGUEZ MAMANI
Representante del CEM
Porvenir

Sra. Elizabeth D. GUTIERREZ RODRIGUEZ
Representante Coalición Chapí Chico

Ps. Elena Shirley COASACA MAMANI
Representante Centro de Salud Mental
Comunitario

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 389-MDM

Miraflores, 20 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, el Informe N° 00224-2023-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 00543-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 000883-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, el literal d) del artículo 4 del citado cuerpo legal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 35 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno.

Que, el artículo 46 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, de conformidad con el artículo 47 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.

Av. Unión N° 316
web: www.munimiraflores-arequipa.gob.pe
Miraflores - Arequipa - Perú





Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

Que, la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana" la cual refiere en el punto VI.- DISPOSICIONES GENERALES, numeral 6.9.1, que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Estos son denominados: Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda. Y el numeral 6.9.2. precisa que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, (...).

Que, asimismo se establece en el punto VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de la citada Directiva, numeral 7.3.1., Formulación de los PADSC, que dicha etapa se desarrolla con la participación de todos los integrantes del CODISEC. 7.3.1.1. La Secretaría Técnica del CODISEC elabora el Diagnóstico en materia de seguridad ciudadana del distrito (...). Asimismo, la Secretaría Técnica del CODISEC remite el diagnóstico a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente, durante la cuarta semana de setiembre para que establezcan sus observaciones y comentarios. 7.3.1.2 Habiendo absuelto las observaciones y comentarios (...), el presidente convoca a sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, la cual tiene como punto de agenda la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito (...). Esta sesión del CODISEC se realiza durante la segunda semana de octubre, y los acuerdos se evidencian en un Acta refrendada por los participantes. 7.3.1.3. La Secretaría Técnica del CODISEC identifica los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana. 7.3.1.4. La Secretaría Técnica del CODISEC desarrolla mesas de trabajo, reuniones u otros que consideren pertinente con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC para la elaboración del Marco estratégico, (...). Finalizado este proceso, la Secretaría Técnica del CODISEC remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC la propuesta del PADSC (...). 7.3.1.5. Habiendo absuelto las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, el presidente convoca a sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, la cual tiene como punto de agenda la VALIDACIÓN de la propuesta del PADSC, para ello deben llenar la Matriz de corroboración de contenidos de la validación de la propuesta de los planes de acción de seguridad ciudadana. Esta sesión del CODISEC se realiza durante la segunda semana de noviembre, y los acuerdos se evidencian en un Acta refrendada por los participantes (...), adjuntando el formato para la validación de la propuesta de planes de acción de seguridad ciudadana.

Que, el numeral 7.3.2., Aprobación de los PADSC, señala que: 7.3.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo. 7.3.2.2. El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital (...). 7.3.2.3. La Secretaría Técnica del CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.3.2.4. La Secretaría Técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal Distrital en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Que, mediante Informe N° 00224-2023-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se señala que habiéndose cumplido con todo el procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, que establece los "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" se solicita que el Plan de Acción Distrital de Seguridad del Distrito de Miraflores 2024 - 2027 sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación vía Ordenanza Municipal.



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

Que, mediante Informe N° 00543-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Acción Distrital de Seguridad del Distrito de Miraflores 2024 – 2027, por el monto de S/ 2 847 330,00.

Que, mediante Informe N° 000883-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que es procedente aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad del Distrito de Miraflores 2024 – 2027.

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2024 – 2027.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2024 - 2027, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2024 – 2027, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría Técnica del CODISEC Miraflores, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión en los medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

Giovanna Rina Pinto Rado
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

German Torres Chambi
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE